PERUA Y SECRETARIA

STENDO LAS 05:00 P.M. DEL JUEVES 22.10.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ	
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	
VICERRECTOR DE INVESTIGACION DR. WILBER VASOUEZ VASOUEZ	
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)	
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY	
DECANOS DE FACULTADES:	
DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA	
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA	
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:	
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO	
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA	
Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:	
ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS	
ADUG. 1015 ALTREUU CALDERON VILLEGAS	

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
- 1,1, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL
- 1.2. INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FILIAL LIMA.
- 1.3. INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LICENCIAMIENTO DE MEDICINA HUMANA.
- SOBRE SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE BRUNO MEDRANO DEL CASTILLO. OPINIÓN LEGAL RESPECTO A SITUACIÓN LABORAL DEL DOCENTE CONTRATADO ALEX LANDEO QUISPE INFORME Nº 001-E-THU-UPLA-2020 DE FECHA 25.09.2020 1.4.
- 1.5.
- 1.6.
- DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO: 2.
- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS 2.1.
- 3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
- 3.1 RESOLUCIÓN № 078-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIONES: EN DERECHO CIVIL Y
- COMERCIAL, CIENCIAS PENALES Y DERECHO PROCESAL, DE LA UNIDAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEDE HUANCAYO.

 RESOLUCIÓN Nº 080-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRA ATRACO Y CONTRATADOS. 3.2. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
- RESOLUCIÓN № 081-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 3.3. ACADÉMICO 2020-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO DA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
- 4.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:
- RESOLUCIÓN Nº 0254-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 25.09.2020, QUE PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN 4.1.1. PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - FILIAL CHANCHAMAYO
- 4.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
- RESOLUCIÓN Nº 0256-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 29.09.2020, QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA PROPUESTA DE LA CARGA LECTIVA DE LOS 4.2.1, DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA
- DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEL 1 AL XI CICLO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II., RESOLUCIÓN Nº 0265-CF-FM-UPLA-2020 DE FECHA QUE RESUELVE, TRASLADAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE CARO AYLAS HENRY WILLIAM ALUMNO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 0245-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 16.09.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DENIEGA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR (E) DE LA SECUENA DE MEDICINA HUMANA ENDAMIL ADA MEDICANA FORMALI ADA MEDICANA FORMALIDA A DE GECULA 4.2.2. ESCUELA DE MEDICINA HUMANA FORMULADA MEDIANTE OFICIO Nº 118-2020-DEPMH-FMH-UPLA DE FECHA 10.09.2020, QUE PROPONE VOLVER A EVALUAR EN CONDICIONES CONTROLADAS EN LA ASIGNATURA PROCESO DE INVESTIGACIÓN A LOS ESTUDIANTES: CARO AYLAS HENRY WILLIAM, FELIX CRUZ RUBI MILUSKA, MARQUEZ BARRERA JORGE Y ARAUJO ORELLANA PAOLO.
- FACULTAD DE INGENIERÍA: 4.3.
- FACULTAD DE INGENIERIA:

 RESOLUCIÓN Nº 513-2020-CF-FI-PLA DE FECHA 28.09.2020, QUE RESUELVE, AUTORIZAR DE MANERA

 EXCEPCIONAL LA AMPLIACIÓN DE UN CRÉDITO, PARA QUE PUEDAN EFECTUAR SU MATRÍCULA A FAVOR DE

 LOS ESTUDIANTES SEGURA IBAÑEZ MILAGRITOS RUTH, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA Nº F00559I, CON EL

 PLAN DE ESTUDIOS 2007B Y ROJAS GUARNIZO JESÚS CESAR CON CÓDIGO DE MATRÍCULA Nº A90647E,

 CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2007B, ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

 Y COMPUTACIÓN, MODALIDAD DE ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL, FILÍAL LIMA, TENIENDO EN

 CONSIDERACIÓN EL CIERRE DE LA FILIAL LIMA, A MÉRITO DEL OFICIO VIRTUAL Nº 1070-2020-CAA-FI-UPLA

 DE FECHA QZ 10 2020 DEL COORDINADOR DE ASILITOS ACADÉMICOS DE LA FACILITAD DE INGENIEDÍA DE FECHA 07.10.2020, DEL COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
- 4.4.1. RESOLUCIÓN Nº 0500/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 13.10.2020, QUE PROPONE DOCENTES NUEVOS. POR EXCEPCIONALIDAD, A CONSECUENCIA DE RENUNCIAS DE DOCENTES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020- IT.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESTON.

LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.10.2020

ACUERDO: DIFERIR PARA PROXIMA SESION.



 ADAPTABILIDAD DE ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II. Oficio Nº 0153-2020-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, ESTÁ PREPARANDO LA DOCUMENTACIÓN RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO ACADÉMICO 2020-2, EN FUNCIÓN A LA RESOLUCIÓN Nº 00115 EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), MODIFICANDO ALGUNOS CRITERIOS PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL Y SE DEBE ENVIAR LA PROBACIÓN SOBRE LA ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, SE COORDINÓ CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y COORDINADORES DE ESCUELAS PROFESIONALES, LOS MISMOS QUE HAN TRABAJADO EN LAS MATRICES Y PLAN DE ESTUDIOS Y HAN ELEVADO A SU CONSEJO DE FACULTAD, PARA SU APROBACIÓN, YA SE RECEPCIONADO LAS RESOLUCIONES DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD RESPECTO A LOS PROGRAMAS QUE FUNCIONAN EN CADA UNA DE ELLAS Y ESTA PARA SU RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SE TIENE LAS MATRICES DE LOS VEINTIDÓS PROGRAMAS DE PREGRADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ADAPTABILIDAD DE ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, PRESENTADOS POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO Nº 0153-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 22.10.2020.

 RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA Solicitudes S/N

LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, COMUNICA QUE, LE HA LLEGADO LA SOLITUD PARA RETOMAR A LOS ALUMNOS DEL XII CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA SER ESTUDIANTES REGULARES YA QUE EN LA RESOLUCIÓN Nº 187 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SOLAMENTE SE MATRICULARON EN LOS CURSOS DE EDNOMEDICINA Y SEMINARIO DE TESIS, LA CUAL EQUIVALE A 8 CRÉDITOS, Y ESTARÍAN PAGANDO POR OCHO CRÉDITOS, Y LOS RESTANTES DE EXTERNADO Y EMERGENCIA SE PROGRAMARÍA PARA EL PRÓXIMO AÑO, Y CUMPLE CON QUINCE CRÉDITOS, POR ENDE SE LE ESTARÍA COBRANDO PENSIÓN COMPLETA, LO QUE PIDEN PARA QUE TENGAN LOS DESCUENTOS, ES QUE SE VUELVAN A MATRICULARSE EN TODOS LOS CURSOS COMPLETOS A XII CICLO PARA QUE TENGAN LOS DESCUENTOS, ASIMISMO, EL DOCUMENTO SE HA ENVIADO A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, POR LO QUE SOLICITA SE DE LECTURA.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA SOLICITUD DE FECHA 22.10.2020, PRESENTADO A RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, POR LA SEÑORITA CINTIA NATALY RODRÍGUEZ MATOS DELEGADA DEL XII CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SOBRE VULNERABILIDAD DE DERECHOS DE LOS ALUMNOS DEL XII CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA, SE ACCEDA A LO PETICIONADO Y POR CONSECUENCIA SE RESTITUYA SUS DERECHOS COMO ALUMNOS REGULARES QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD, ADJUNTA LA FIRMA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS AL XII CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL CICLO 2020-II.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, NO ENTIENDE PORQUE RAZÓN EN LA FACULTAD DE MEDICINA SOLAMENTE LO HAN MATRICULADO EN ESA CANTIDAD DE CRÉDITOS, NO HAY ALGÚN DISPOSITIVO EN ESE SENTIDO, LOS ALUMNOS DEBEN MATRICULARSE EN TOTAL DE CRÉDITO QUE CORRESPONDA LLEVAR Y AQUELLAS ASIGNATURAS QUE SON REPROGRAMADAS PORQUE NO SE PUEDEN DESARROLLAR DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL, ESO SE VA REPROGRAMAR Y LOS ALUMNOS NO SE VUELVEN A MATRICULAR Y NO PAGAN PENSIÓN, PORQUE PAGAN PENSIÓN COMPLETA, ESTO GENERARÍA UN PROBLEMA.

LOS ALUMNOS SE MATRICULAN EN EL TOTAL DE CRÉDITOS, PERO AQUELLOS QUE SON REPROGRAMADAS LOS ALUMNOS VAN PAGANDO POR EL CREDITAJE Y SE EJECUTA, YA PAGARON POR EL SERVICIO, SI SE MATRICULAN EN OCHO CRÉDITOS. LOS ALUMNOS SERJAN ALUMNOS IRREGULARES, PORQUE PARA SER ALUMNO REGULAR SON A PARTIR DE DOCE CRÉDITOS. ASIMISMO, MUCHOS DE LOS ALUMNOS DE MEDICINA HUMANA HAN ACCEDIDO AL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (PRONABEC) Y SI SON ALUMNOS IRREGULARES PIERDEN EL BENEFICIO. LA PROPUESTA ES QUE SE MATRICULEN ORDINARIAMENTE EN LOS CRÉDITOS QUE DEBEN LLEVAR, SE DEBE RECONSIDERAR Y DISPONER LA REMATRICULA PARA QUE REGULARICEN PARA QUE LLEVEN UNA REPROGRAMACIÓN. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), ESTÁ PIDIENDO UN PLAN DE EJECUCIÓN DE ASIGNATURAS REPROGRAMADAS Y SE VA ENVIAR, DONDE LOS ALUMNOS EN ESE PERIODO QUE SE VA ESTABLECER VAN A EJECUTAR LAS ASIGNATURAS REPROGRAMADAS. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LOS ALUMNOS YA E MATRICULAN EN TODAS LAS ASIGNATURAS Y LOS ALUMNOS YA PAGARON SU MATRICULA Y SE DEBE ATENDER LA REPROGRAMACIÓN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EXPLICA QUE, LOS ALUMNOS SE MATRICULAN EN TODOS SUS CRÉDITOS, ESTÁ BIEN LA PROPUESTA PORQUE ESO QUERÍAN LOS ALUMNOS PARA QUE SE MATRICULEN EN LA TOTALIDAD DE CRÉDITO Y TENDRÍAN LA VENTAJA ECONÓMICA, Y SE ORDEN LA APERTURA DEL SISTEMA ACADÉMICO PARA LA MATRICULA RESPECTIVA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO SE DEBE GENERAR PROBLEMAS A LOS ALUMNOS Y A LA UNIVERSIDAD, NO ES CORRECTO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ACLARA QUE, PIDIERON UNA CONSULTA Y LE MANIFESTARON QUE SOLO ERA PARA 8 CRÉDITOS, LA RESPUESTA A LA CONSULTA DEL SEMESTRE ANTERIOR FUE QUE SOLO PODRÍAN MATRICULARSE EN OCHO CRÉDITOS Y POR ESO APLICARON PARA ESTE SEMESTRE, Y SE DEBE PROCEDER A REGULARIZAR.

LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, MANIFIESTA QUE, LE LLEGO OTRO DOCUMENTO DEL 11 CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DONDE PIDEN SE INCLUYA EN SU CRONOGRAMA EL



CURSO DE ACTIVIDAD Y TALLER QUE ES EQUIVALENTE A UN CRÉDITO, PORQUE YA FUE PAGADO. Y RESPECTO AL XII CICLO HAY UN PROBLEMA HAY UN ALUMNO QUE ERA BENEFICIARIO DE BECA POR ORFANDAD Y NO CUMPLE EL REQUISITO Y AHORA SE LE HA QUITADO LA BECA.

EL DR. WILLIAMS OLÍVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, ESTAMOS EN EL PROCESO YA SE VA CUMPLIR POR OCHO MESES ESTAMOS ADAPTÁNDONOS, SU DECANATO TAMBIÉN CONSULTO EL TEMA, Y LO DE MEDICINA RADICA EN QUE ALUMNOS PARA NO PAGAR PENSIÓN COMPLETA OPTARON POR PAGAR HASTA 12 CRÉDITOS, Y DESPUÉS VIERON QUE NO ERA BENEFICIOSO, Y AHORA DEBEN MATRICULARSE EN TODO LOS CURSOS QUE LE COMPETE, Y LO QUE QUEDA SE REPROGRAME QUE ES LA MISMA FACULTAD. HAY QUE CONSULTAR CON LA ANTICIPACIÓN DEBIDA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, REAFIRMA LO MANIFESTADO Y SE DEBE HACER UNA REMATRICULA DE ACUERDO A LOS ALUMNOS PUEDAN TOMAR SU ALTERNATIVA.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE (ANGRUPLA), ACLARA QUE, A LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA HUMANA SE LES HA CERRADO LOS CURSOS QUE TENÍAN QUE HABERSE MATRICULADO, NO ES QUE LES DIERON LA OPCIÓN PARA QUE SELECCIONEN LA CANTIDAD DE CRÉDITOS Y ELLOS SOLO SE HAN MATRICULEN EN CIERTOS CRÉDITOS, DESDE EN PRINCIPIO NO LES PERMITIERON MATRICULARSE MAS SOLO ESOS CRÉDITOS, HAN VULNERADO LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS DEL X CICLO SINO TAMBIÉN DE OTROS CICLOS, Y EN EL REGLAMENTO DEL COMITÉ ELECTORAL SEGÚN ART. 79°, INC. A) DICE: "EL ESTUDIANTE PIERDE LA CONDICTÓN DE REPRESENTANTE ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: CUANDO DEJA DE SER ESTUDIANTE PIERDE LA CONDICTÓN DE REPRESENTANTE ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: CUANDO DEJA DE SER ESTUDIANTE REGULAR", SE RATIFICA EN DECIR, POR FAVOR SI SE VAN A DEDICAR A UNA ACTIVIDAD DEDÍQUENSE BIEN, PORQUE HAY FUNCIONARIOS QUE SE ESTÁN DEDICANDO A DOS ACTIVIDADES Y ESTÁN DEJANDO DE LADO A LA UNIVERSIDAD, A CONSECUENCIA VA GENERAR SANCIONES, QUEJAS Y PORQUE LOS ALUMNOS PUEDEN ACUDIR Y CUALQUIER ENTIDAD LE VAN A DAR LA RAZÓN, Y POR ESOS ERRORES NO PUEDE PAGAR LA UNIVERSIDAD, QUE TENGAN EN CUENTA QUE RECIBEN UN SUELDO Y EN MERITO AL SUELDO QUE RECIBEN EXIGE QUE TRABAJEN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SOLICITA MODERACIÓN AL SEÑOR REPRESENTANTE DE GRADUADO POR SUS MANIFESTACIONES, VUELVE A MANIFESTAR QUE HIZO LA CONSULTA EL SEMESTRE ANTERIOR Y LA RESPUESTA DE LA OFICINA RESPECTIVA ERA QUE SOLO PODÍAN MATRICULARSE EN 8 CRÉDITOS Y QUE PARA LOS CRÉDITOS REPROGRAMABLES SE HARÍAN EN SU MOMENTO, NO ESTUVIERON DE ACUERDO, PERO ESO FUE LA RESPUESTA . LA ACTIVIDADES Y TALLERES QUIEN LLEVAR DE MANERA VIRTUAL, PERO EL CONSEJO DE FACULTAD VISTA LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACORDARON QUE ACTIVIDADES SIGAN SIENDO DE MANERA PRESENCIAL Y POR TANTO SON REPROGRAMABLES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE, SE PUEDA MANIFESTAR QUE DEPENDENCIA DIJO ESO, PORQUE EN VICERRECTORADO ACADÉMICO NO SE TUVO LA CONSULTA PORQUE ELLO LO VIENEN TRABAJANDO DESDE EL SEMESTRE ANTERIOR, SI HUBO UN ERROR O MALA INTERPRETACIÓN Y SE DEBE CORREGIR Y NO PERJUDICAR A LOS ESTUDIANTES.

SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE SOLICITARA LA AUTORIZACIÓN PARA REAPERTURA DE LOS ESTUDIANTES, NO SOLO ES DEL II, X, XII, Y POR LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DE GRADUADO, SINO QUE SON OTROS NIVELES MÁS. ASIMISMO, HAY QUE CUIDAR EL VOCABULARIO TRATAR EN LO POSIBLE COMO CENTRO EDUCATIVO, ES UNA INVOCACIÓN PARA TODOS. Y LA COMUNICACIÓN QUE SE DEBE HACERSE PARA QUE REALICEN LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA Y LA COMUNICACIÓN QUE DEBE HACERSE A LOS ESTUDIANTES PARA LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DE LA MATRÍCULA A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEL SEGUNDO AL DOCEAVO CICLO, A EFECTOS DE QUE PUEDAN MATRICULARSE EN TODOS LOS CRÉDITOS QUE CORRESPONDAN.

SOLICITUD PARA USO DEL LOGOTIPO EN EL CONCURSO DEL "PREMIO HULT PRIZE".
Oficio Nº 0354-OMC-UPLA-2020
Proveírio Nº 2475-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE, EL DOCUMENTO DONDE SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL LOGOTIPO PARA LOS ESTUDIANTES QUE REALIZARAN EL CONCURSO PREMIO HULT PRIZE, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA SEDE CENTRAL Y FILIAL CHANCHAMAYO, ASIMISMO, EL OFICIO Nº 354. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, SE HIZO LLEGAR LA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, SE HIZO LLEGAR LA PETICIÓN DE LA ESTUDIANTE DE INGENIERÍA CIVIL, QUE HA PARTICIPADO EN VARIOS EVENTOS Y FUE SELECCIONADA, ESTÁ EN EL QUINTO SUPERIOR, Y COMO HA PARTICIPADO A NIVEL NACIONAL, HA SOLICITADO QUE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARTICIPE COMO PARTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, LA ALUMNA TIENE UN CURRÍCULO ESPECTAL EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA LA CONOCEN. PUEDEN AHONDAR AL RESPECTO EL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES.

EL MG. ANTONIO LAVERIANO CASTILLO, JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, MANIFIESTA QUE, COMO SE CONOCE EN MUCHAS CARRERAS HAY ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE MANERA POSITIVA, EN CONCURSOS EN EL MARCO DE FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, ES ASÍ QUE LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENERÍA CIVIL HA SIDO CALIFICADA DE MANERA MUY FUERTE POR LA INSTITUCIÓN PREMIO "HULT PRIZE" QUE TIENE SEDE EN INGLATERRA Y TRABAIA EN 126 PAÍSES, EN EL PERÚ ESTA EN 63 UNIVERSIDADES DONDE SE DESARROLLA ESTE CONCURSO, Y EL PREMIO ES DE UN MILLÓN DE DÓLARES AL GANADOR Y LA FINALIDAD ES FORTALECER LA INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DESDE LAS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS, NO GENERA GASTO ECONÓMICO A LA UNIVERSIDAD, AL CONTRARIO LOS ALUMNOS VAN A PARTICIPAR TODO ESTÁ ORGANIZADO LA UNIVERSIDAD REDUNDA EN IMAGEN, SI LOGRAN REPERCUTE EN LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, Y TIENE QUE SER EVALUADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA EL USO DEL LOGOTIPO Y SE VA INFORMAR DE TODA LA ACTIVIDAD REALIZADA, POR LO QUE SOLICITA LA POSIBILIDAD DE LA AUTORIZACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, SE SIENTE SORPRENDIDO QUE NO ESTÉN RESPETANDO LOS CABALES RESPECTIVOS, PUEDE SER ALTRUISTA LA PETICIÓN, PORQUE PRIMERO EL CONSEIO DE FACULTAD DEBE AUTORIZAR SI TIENEN CONVENIO, Y PARA ASISTIR A CERTÁMENES TAMBIÉN HAY OTRO REGLAMENTO, SI SE TIENE PRECEDENTE CUALQUIER ASOCIACIÓN VA PEDIR EL MISMO DERECHO, SE DEBE RESPETAR, LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES NO ESTÁ PARA CANALIZAR EVENTOS ACADÉMICO, SE DEBE TRATAR POR LO MENOS CON UNA OPINIÓN DEL DECANO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, DE ESTE CASO LA FACULTAD DESCONOCE, PORQUE CUALQUIER EVENTO QUE SE TRAMITE DE LA FACULTAD SE DA DE CONOCIMIENTO, DESCONOCE PORQUE SE ESTA CANALIZANDO DE ESTA FORMA, ESTA OFICINA NO ES LA ENCARGADA DE REALIZAR ESTOS EVENTOS,





ES NETAMENTE ACADÉMICO DE LA FACULTAD Y COMO PUEDE EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR SI EL CONSEJO DE FACULTAD DESCONOCE NO SE PUEDE SALTAR LAS INSTANCIAS, ES UNA FALTA DE RESPETO A LA UNIVERSIDAD,

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA TIENE RAZÓN, Y SI SE REQUIERE EL LOGO DE LA UNIVERSIDAD, SE DEBE CANALIZAR POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y PORQUE SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DECANO TIENE LA AUTORIDAD PARA EL USO DEL LOGO PREVIO ACUERDO DE SU CONSEJO DE FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, EL PEDIDO QUEDA PENDIENTE PARA HACER LAS GESTIONES EN LA FACULTAD. EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE (ANGRUPLA), MENCIONA QUE, SE ESTÁ INVOCANDO ALGUNOS ARTÍCULOS Y SE MENCIONA CUÁL ES EL ORDENAMIENTO QUE ESTÁN INVOCANDO, PARA QUE CONSTE COMO ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXPLICA QUE, ESTA ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO, ADEMÁS EXISTE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIONES PARA EVENTOS ACADÉMICOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO Nº 2475-2020-UPLA DE FECHA 21.10.2020, EL OFICIO Nº 0354-OMC-UPLA-2020 DE FECHA 21.10.2020 Y DEMÁS ARCHIVOS REFERIDOS A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A ORGANIZADORES DEL CONCURSO DEL "PREMIO HULT PRIZE", AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA SU TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE.

AUTORIZACION DE USO DEL LOGO DE LA UNIVERSIDAD, POR PARTE DE CORIBERDAMERICA. OPINIÓN LEGAL Nº 0368-2020-0AJ-UPLA PROVEÍDO Nº 2476-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LOGOTIPO DE LA CORPORACIÓN ELSECRETARIO GLIBERO, INFORMA SUBRE LA SOLLCTION DE AUTORIZACION DE USO DE LOGISTRO DE LA CORFORMACIÓN IBEROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO CORIBEROAMERICA, CUENTA CON OPINIÓN LEGAL DONDE OPINA QUE, SE DEBE AUTORIZAR EL USO DEL LOGO DE LA UNIVERSIDAD. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE TIENE UN CONVENIO APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO Y SE TENDRÁ UN EVENTO INTERNACIONAL PERÚ COLOMBIA, Y ESTÁN SOLICITANDO PARA ELABORAR AFICHES, EN RAZÓN AL CONVENIO

QUE SE TIENE CON LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EL USO DEL LOGO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN FAVOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA IBEROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO LTD. CORIBEROAMERICA, EN SUS PÁGINAS Y REDES SOCIALES, CONFORME A LO SOLICITADO MEDIANTE CARTA S/N DE FECHA 20.08.2020.

SOBRE PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE, SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSULTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE, COMO LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN Y RATIFICACIÓN SON DOS VECES AL AÑO, EN MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO, EN ESE SENTIDO ESTE AÑO, SE HA PLANIFICADO EL PRIMER PROCESO DE PROMOCIÓN Y RATIFICACIÓN EN EL MES DE JULIO Y POR LA PANDEMIA SE HA CORRIDO EN SETIEMBRE, Y COMO HACE UNOS DÍAS SE APROBÓ PARA RATIFICACIÓN COMO PARA ASCENSO, AHORA HAY UNA CONSULTA DE LOS DOCENTES DE LA SEGUNDA ETAPA, PERO YA SE HA DESARROLLADO, ENTONCES LA SEGUNDA ETAPA SERIA PARA DICIEMBRE 2020 Y ENERO DEL 2021, PORQUE ESTÁN SOLICITANDO LA SE REALICE LA PROGRAMACIÓN, CON CONOCIMIENTO DE LOS DECANOS, PORQUE SEGURAMENTE ESTÁN CONSULTANDO LOS DOCENTES QUE NO ALCANZARON LA RATIFICACIÓN, ESTÁN ESPERANDO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASCENSO. EL SEÑOR RECTOR, EL VICERRECTOR ACADÉMICO PLANTE QUE LA SEGUNDA ETAPA SI EXISTE ACUERDO SE DEBE CUMPLIR, Y SE INICIARÍA EN DICIEMBRE DEL 2020 Y SE CULMINA EN ENERO DEL 2021.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE (ANGRUPLA), SOLICITA QUE, SE DE LECTURA AL ACUERDO

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE HARÁ LLEGAR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, EL ACUERDO DEBE ESTAR EN ARCHIVO DE SECRETARIA GENERAL Y SE HARÁ LLEGAR EL CRONOGRAMA Y LOS ASPECTOS RESPECTIVOS.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONFORME.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ADICIONA QUE, SE HIZO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADEMICO, ADICCIONA QUE, SE HIZO LA CONVOCATURIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTE ORDINARIO Y DENTRO DEL CRONOGRAMA A PARTIR DEL 20 DE NOVIEMBRE SE VA EXPENDER LAS BASES Y MIENTRAS NO HAY CAJA DE LA UNIVERSIDAD, SE TENDRÁ PROBLEMAS Y BAJO QUE ASPECTOS SE VA EXPENDER LAS BASES PARA LAS PERSONAS QUE VAN A POSTULAR AL CONCURSO. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE ESTA ADECUANDO DE TAL FORMA QUE NO SE TENGA OBSERVACIONES, SE TIENE BAJO EL ENCARGO PARA APERTURA DE CAJA, SE HA BUSCADO AMBIENTES Y SE VA APERTURAR Y CAJA DEBE IR CON MESA DE PARTES, VAN A FUNCIONAR EN EL LOCAL DE TRES ESQUINAS, LA CAJA DE CHORRILLOS NO ES ADECUADO, Y EN

COORDINACIONES CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESTÁ CEDIENDO DOS AMBIENTES PARA CAJA Y MESA DE PARTES NO ES MUCHO EL MOVIMIENTO PERO SE DEBE CONTAR, LO MISMO EN LIMA Y CHANCHAMAYO VAN A SEGUIR FUNCIONANDO EN LOS MISMOS AMBIENTES, Y PARA LA ENTREGA DE DIPLOMAS TAMBIÉN CHANCAMAYO VAN A SEOUIR FUNCTIVANIOU EN LOS MISMOS AMBLENTES, I MAKA DA ENTREGA DE DIFLUMAS TAMBIENT SE ESTÁ HACIENDO LA ADECUACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL "LOS ANDES" Y EL AMBIENTE NO REQUIERE MUCHA ADECUACIÓN, EN LIMA PARA LA ENTREGA DE TÍTULOS YA SE HA COMUNICADO Y SE TIENE PREVISTO EL AMBIENTE COMO EN CHANCHAMAYO TAMBIÉN, Y COMO ES UN PEDIDO PARA TRABAJAR CON LO DE CAJA Y ENTREGA DE DIPLOMAS. ASIMISMO, EL DÍA DE HOY LES HA LLEGADO LA COMUNICACIÓN, DE UN JOVEN EGRESADO PARA LA ENTREGA DEL TÍTULO

PROFESIONAL DESDE EL AÑO PASADO NO LE HAN ENTREGADO YA ACUDIÓ A SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PERO INDECOPI QUIERE SANCIONAR CON 450 UIT Y EL JOVEN ESTUDIANTE SOLICITA VEINTICINCO MIL SOLES POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR NO ENTREGARLE EL DIPLOMA, PERO A VECES HAY PROBLEMAS PORQUE LA EMPRESA REQUIERE INFORMACIÓN EXACTA Y SE HA CARECIDO, PERO SE TIENE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y SE LE HA UBICADO AL JOVEN Y SE LE ENTREGADO EL DIPLOMA CORRESPONDIENTE Y SE HA INFORMADO A INDECOPI POR EL TIEMPO, ASIMISMO, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), YA TIENE CONOCIMIENTO. SOBRE CAJA, LA PRÓXIMA SEMANA YA EMPIEZA ATENDER.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE DOCENTES, DEBE OBSERVARSE EL CUMPLIMIENTO DEL ART 111º DEL REGLAMENTO DE DOCENTES, QUE ESTABLECE, LA RATTFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y SETIEMBRE DE CADA AÑO CORRESPONDIENTE" CONSECUENTEMENTE, DEBE OBSERVARSE EL CALENDARIO PORQUE ALTERAR OTRA FECHA GENERARÍA PROBLEMAS ANTE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE, LA NORMA LEÍDA RIGE EN TIEMPOS DE NORMALIDAD, PORQUE NO SE HA PODIDO LLEVAR DELANTE DE MANERA NORMAL, Y

Página 4 de 15

SI SE JUSTIFICA HACER LOS CAMBIOS, Y LOS QUE SE TIENE EN SETIEMBRE PORQUE HAY TRES DOCENTES QUE SI NO LES RATIFICA POR LEY. SE ESPERARÍA A ABRIL, YA NO SERÍAN DOCENTES ORDINARIOS, POR ELLO SALUDO LA PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO Y PARA ESTE AÑO ESTAMOS EN EL 2020-II Y SE DEBE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO. EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, EN ESTE CASO NO SOLO EXISTE EL REGLAMENTO, EXISTE DISPOSICIONES A NIVEL EJECUTIVO, NO SE PUEDE EXPONER A LAS PERSONAS, EN ESTE PERIODO SE TIENE HASTA DICIEMBRE Y ENERO, DENTRO DEL PERIODO TÉCNICAMENTE JUSTIFICADO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE (ANGRUPLA), PRECISA QUE, NO SE HA APROBADO AUN. SINO QUE EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO TRAERÁ LA PROPUESTA Y HAY QUE ESCLARECER EL ARTICULO MENCIONADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Y ES LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA ES MANIFESTAR SI CORRESPONDE O NO, Y SER FLEXIBLE, NO SE APROBÓ NADA, LO QUE PIDIÓ ES QUE SE LEA LA NORMATIVA QUE SE DIO EN CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE, SE DEBE ESPERAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, ADEMÁS QUE LA COYUNTURA ACTUAL PIDE HACER ALGUNOS

EL DR. FREDI GUTTÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PLANTEO UN TEMA PARA TENER EN CONSIDERACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD DEBE CUMPLIR Y ADECUARSE A LA NORMATIVA, A INDECOPI LE INTERESA QUE LOS TEMAS QUE SE ENCUENTRAN CONFORME A LA LEGALIDAD SINO NO SERÍA UNA ACCIÓN JURÍDICA DEMOCRÁTICA Y LEGAL.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE, PARA TENER CONCORDANCIA SE ESPERARÁ A LA PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA PRÓXIMA SESIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, PRESENTAR LA PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020, DEBIENDO PRECISAR EL MARCO NORMATIVO, PARA SU ANÁLISIS Y TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN.

AGENDA ESPECÍFICA

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: 1.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

OFICIO Nº 0155-2020-DU/VIRTUAL-UPLA OPINIÓN LEGAL Nº 0349-2020-OAJ-LIPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA DEL DOCUMENTO, EL MISMO QUE FUE NOTIFICADO CON TODOS SUS ANEXOS A

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA DEL DOCUMENTO, EL MISMO QUE FUE NOTIFICADO CON TODOS SUS ANEXOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, Y DEBE SER EXPUESTO POR EL RESPONSABLE.

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, PRESIDENTE DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, REFIERE QUE, EL REGLAMENTO FUE MODIFICADO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 294-2019-MINEDU DE 25.09.2019, EN LA QUE EXIGE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS E INTERNOS PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, POR ELLO LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, TENÍA LA OBLIGACIÓN DE ALINEAR, EL OBJETIVO ES DAR UN INSTRUMENTO FORMAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN A NIVEL DE LA INTERVENCIÓN A PROPINCIÓN A PROPINCIÓN DE CARACIÓN DE PARACIÓN DE P UNIVERSIDAD EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL. CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER MEDIDAS DE SANCIÓN Y PREVENCIÓN DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

SE HA MODIFICADO PARA ALINEAR A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PREGUNTA SI SE TRATA DE UNA MODIFICATORIA, PORQUE SE TIENE UN REGLAMENTO VIGENTE, ES MODIFICACIÓN

O CAMBIO O NUEVO REGLAMENTO PORQUE OBEDECE A LOS CAMBIOS.

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, PRESIDENTE DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, ACLARA QUE, HAN PRESENTADO ANTERIORMENTE EXISTE EL REGLAMENTO, PERO HA SIDO ALINEADO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL, LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE, ESTÁ CONFORME, CONSIDERA QUE EN UNA MODIFICATORIA SE ESTILA QUE ARTÍCULOS SE MODIFICA, PERO AQUÍ ES UNA PROPUESTA QUE PRESENTA UNA GENERALIDAD, ES UNA MODIFICACIÓN PERO QUE NO HAY PRECISIÓN DE LOS ARTÍCULOS, EN ESE SENTIDO LO ENTIENDE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ACTUALIZADO, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO Nº 0155-2020-DU/VIRTUAL-UPLA DE FECHA 25.09,2020 DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO.

APROBAR LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD

1.2. INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FILIAL LIMA. Oficio Nº 0149-2020-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, COMUNICA SOBRE EL DOCUMENTO QUE, FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO 149-2020-VARCD DE FECHA 16.10.2020.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA FILIAL LIMA, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. CASIO TORRES LÓPEZ DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LIC JESÚS SANDOVAL TRIGOS REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA Y DEL CASO DE LA ESTUDIANTE XIMENA DEJO DE PARTICIPAR POR HABER EGRESADO, Y POR MAYORÍA Y CON EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA ESTUVO A CARGO DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, LA EVALUACIÓN RECURSOS HUMANOS ESTUVO EN RESPONSABILIDAD DEL DR. CASIO TORRES LÓPEZ Y LA EVALUACIÓN DE LA CANTIDAD DE ALUMNOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, PROPONE QUE CADA UNO EXPONGA SU TRABAJO O SE DE LECTURA AL INFORME, DEL CUAL SE HA ENVIADO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA DEL INFORME AL SECRETARIO GENERAL. EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO Nº 149-2020-VARCD DE FECHA 16.10.2020, ASUNTO INFORME ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN DE LA EX FILIAL LIMA, MEDIANTE LA CUAL PROPONEN, EL CESE DE



LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA EX FILIAL LIMA Y DESIGNACIÓN DE COMISTÓN PARA EL SECE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS LA MISMA QUE DEBE ESTAR CONFORMADA POR UN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

DESIGNAR UN SOLO DOCENTE COORDINADOR POR CADA FACULTAD. ESTABLECER LA FUSIÓN DE AULAS DE LOS ESTUDIANTES DE LIMA CON LA SEDE CENTRAL DE HUANCAYO, DETERMINAR DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FILIAL LIMA, SE REALIŒN DE FORMA VIRTUAL DESDE LA SEDE CENTRAL DE HUANCAYO, EVALUAR Y ESTABLECER LOS ASPECTOS LEGALES PARA QUE SE PROCEDA CON LA LIQUIDACIÓN DEL 80%V DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. INICIAR LA EVALUACIÓN Y TRAMITE RESPECTIVO PARA LA VENTA DE LOS LOCALES DE LA EX EILIAL LIMA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DEL INFORME CON LAS CONCLUSIONES Y PROPUESTAS. CONSIDERA QUE, ES IMPORTANTE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME, PERO PONERLE COMO EX FILIAL SI HAY ALGUNA NORMA O DEJARSE DE LADO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE, SE TOMA COMO EX FILIAL, PORQUE A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL CONGRESO COMO FUNDACIÓN Y ESTÁ EN LA PARTE RESOLUTIVA Y SE TIENE LA LICENCIA DEL 14.03.2020 POR SEIS AÑOS Y SE HA LICENCIADO LA SEDE CENTRAL Y FILIAL CHANCHAMAYO LOS DEMÁS NO EXISTE, PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) NO EXISTE, PARA EL 31.12.2020 NO DEBE HABER NINGUNA ACTIVIDAD ACADÉMICA NI ADMINISTRATIVA. CUANDO SE TENIÁ EL LOCAL DE TRES ESQUINAS NO SE PUEDE APERTURAR NINGUNA ACTIVIDAD ACADÉMICA, PRECISA QUE, LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO QUE TIENE VALIDEZ A PARTIR DEL 18.02.2020, SOLAMENTE ESTÁMOS AUTORIZADOS PARA FUNCIONAR CON LA SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO YA HEMOS DESISTIDOS DE ESOS LOCALES.

EL EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA, MANIFIESTA QUE, ESTÁ DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO CON EL SEÑOR VICERRECTORADO ACADÉMICO, LA REALIDAD ES AHORA ES DISTINTA SOLO SOMOS SEDE CENTRAL Y CHANCHAMAYO YA TIENE QUE CESAR LIMA PORQUE YA NO ES PARTE, PORQUE SEGÚN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), YA SE HA INICIADO CON UNA NUEVA ETAPA CON EL LICENCIAMIENTO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, EL INFORME ES CONTUNDENTE YA NO PUEDE SEGUIR FUNCIONANDO, EL DÉFICIT PARA DICIEMBRE SERÁ DE MÁS DE DIEZ MILLONES, CONSECUENTEMENTE SE TIENE QUE APROBAR LA PROPUESTA Y APROBAR Y LOS FONDOS QUE OCASIONA LIMA SE DEBE REFORMAR A FILIAL CHANCHAMAYO, PORQUE SOLO FUNCIONA CON TRES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO QUIZÁS ALGÚN PERSONAL QUIERA TRASLADARSE A LA FILIAL DE CHANCHAMAYO, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE SOMOS UNA INSTITUCIÓN PRIVADA PORQUE NO RECIBE APOYO DEL ESTADO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE APRUEBA LA INFORMACIÓN, Y CON LAS PROPUESTAS PARA EL CESE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DESIGNAR UN SOLO DOCENTE COORDINADOR DE CADA FACULTAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA AQUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, COMO YA SE APROBÓ EL INFORME, LO QUE SE TIENE QUE ESTABLECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, TIENEN QUE SER CALENDARIZADAS NO SE PUEDE TOMAR DETERMINACIONES EN ESTE MOMENTO, DEBE QUEDAR PARA EL PRÓXIMO CONSEJO A QUIEN SE VA NOMINAR, EL SEÑOR RECTOR TJENE QUE TRAER LA PROPUESTA PARA NO ENTRAR EN DILACIONES

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE, EL CONSEJO DEBE APROBAR

EL INFORME CON LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Y SU IMPLEMENTACIÓN SERIA POSTERIOR.
EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PROPONE QUE, LA DESIGNACIÓN TIENE QUE HACERSE CON FECHAS ANTES DE MES PARA QUE EMPIECEN EL PRIMERO DE NOVIEMBRE, EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EN BASE AL INFORME YA ESTÁN CONOCIENDO COMO ESTA LIMA, CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CONSEJO DIRECTIVO QUE TIENE TODOS LOS BENEFICIOS, Y SI NO SE LE DA LA IMPORTANCIA NO SE VA LLEGAR BIEN SE DEBE DISCUTIR Y SE PUEDE DAR LA LIQUIDACIÓN DEL 80% PARA QUE DA LAS ALTERNATIVAS Y TENDRÁ ALGUNA DEMANDA ECONÓMICA Y PROPONE QUE SE INICIE ALGUNAS ACCIONES CON LA VENTA DE LIMA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR, EN TODOS SUS EXTREMOS, EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACIÓN INTEGRAL DE LA FILIAL LIMA, LOCAL CON DESISTIMIENTO VOLUNTARIO, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO Nº 0149-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 18.0.2020, EN CUMPLIMIENTO AL ENCARGO ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 1129-2020-CU DE FECHA 03,08,2020.

DIFERIR EL TRATAMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON AGENDA ÚNICA, DE FECHA 29.10.2020.

1.3. INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LICENCIAMIENTO DE MEDICINA HUMANA.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EL DECANO DE LA FACULTAD HA SOLICITADO LA INTERVENCIÓN DEL DR, JOSÉ ENRIQUE SEVERINO BRONCALES

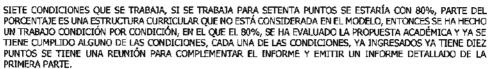
EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, EN CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR PIDIÓ EL AVANCE DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, PIDE QUE, SE INFORME SI HAN DERIVADO LOS INFORMES POR ESCRITO Y EN BASE A ELLO EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE ENTERARSE.

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE, SE TIENEN DOCUMENTOS COMO EL OFICIO № 659-2020-FMH, OFICIO № 045-2020 Y OFICIO № 124-2020 SOBRE SOBRE LA SITUACIÓN LICENCIAMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA MEDIANTE LA CUAL INFORMA EL CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES, EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES, ACOPIO DE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA Y GENERACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PIDE LA EL SEÑOR RECTOR AUTORIZA LA EXPOSICIÓN DEL DR. JOSÉ ENRIQUE SEVERINO BRONCALES.
EL DR. JOSÉ ENRIQUE SEVERINO BRONCALES, REFIERE QUE, SE TIENE EL RESULTADO PARCIAL COMO ES EL ESTADO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESJONAL DE MEDICINA HUMANA, LA EVALUACIÓN SE HA REALIZADO DE MODO PRELIMINAR SE TIENE UNA REUNIÓN PACTADA CON LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA ACLARAR ALGUNOS PUNTOS Y PARA DEFINIR ALGUNOS INDICADORES QUE PIDEN CON SU MEDIO DE VERIFICACIÓN, DEBE RECORDAR QUE EL MODELO DEL LICENCIAMIENTO PARA PROGRAMAS DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA, IMPLICA CAMBIOS CRÍTICOS PARA LICENCIAR, EL PLAN CURRICULAR DEBEN ESTAR BASADOS EN SILABUS Y DESARROLLO DE ASIGNATURAS POR COMPETENCIAS, EXPLICITAMENTE EL MODELO LO PLANTEA Y SE TIENE UNA PROPUESTA QUE DEBE SER CADA TRES AÑOS Y EL CONSEJO DE FACULTAD HA PEDIDO QUE SE DEBE TENER UN AVAL ESCRITO PARA MODIFICAR EL MODELO DE OBJETIVO POR TRABAJO DE COMPETENCIAS, ÉS UN PUNTO CRITICO Y SE DEBE CUMPLIR, ESTE MODELO SE ASOCIA PORQUE EN MEDICINA HUMANA, PORQUE DESDE QUE EL COLEGIO MÉDICO Y LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE

SALUD EVALÚAN A SU PERSONAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE COMPETENCIAS. PRESENTA LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, EN LA CONDICIÓN VIII NO APLICA PARA EL PROGRAMA PORQUE ES PARA PROGRAMAS DE RECIENTE IMPLEMENTACIÓN, PRESENTA EL RESUMEN SE TIENE





EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AGRADECE LA EXPOSICIÓN, Y MANIFIESTA QUE SE ESTÁ AVANZANDO, Y SOLICITA EL APOYO DE CONSEIO UNIVERSITARIO PARA LOGRAR ALCANZAR EL ÉXITO EN EL LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMADA DE MEDICINA HUMANA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, COMO SOLICITAN EL APOYO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, ESTÁN TRABAJANDO CON GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEBEN SOLICITAR EL APOYO CON OTRAS OFICINAS Y SERÁ ATENDIDO POR RECTORADO DE ACUERDO A LO QUE PUEDAN SOLICITAR.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE, SI YA SE TIENE FECHA FIJA EN QUE MES DEL AÑO 2021, CONSIDERAN QUE SUNEDU VA EVALUAR. SE HA PRESENTADO ALGÚN PRESUPUESTO QUE PUEDA OCASIONAR PARA LOS GASTOS DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE MEDICINA HUMANA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EXPLICA QUE, RESPECTO A LA FECHA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), NO HA PROGRAMADO PORQUE SE HA TENIDO EL LICENCIAMIENTO EN FEBRERO DEL 2020 Y POR ESO NO ESTÁN EN EL CALENDARIO DEL 2021, PROBABLEMENTE SE INCLUYA EN EL 2022 Y POR LA PANDEMIA ESTÁN REPROGRAMANDO Y HA PEDIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DR. JOSÉ SEVERINO BRONCALES PRESENTE EL PRESUPUESTO.

EL DR. JOSÉ ENRIQUE SEVERINO BRONCALES, EXPLICA QUE, ANTE LA CONSULTA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SÚNEDU), PROGRAMA LA EVALUACIÓN EN CUANTO VAN LICENCIANDO LAS UNIVERSIDADES. RESPECTO AL PRESUPUESTO YA SE HA PRESENTADO, Y A MEDIADOS DE JULIO SE VA NECESITAR EL APOYO QUE YA SE HA SOLICITADO, COMO PERSONAL DE INFORMÁTICA PARA DEPURAR EL APLICATIVO PRESENTADO, sino también del apoyo en la reestructuración curricular experto en licenciamiento, ya tienen una PROPUESTA EN EL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN CON UN EXPERTO, JUNTO A LA COMISIÓN ESTÁ EL DR. AGUADO Y MG SANTIAGO CORTEZ.

MG SANTIAGO CORTEZ.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA.

EL MG. SANTIAGO CORTEZ CRELLANA, MANIFIESTA QUE, SE HA REALIZADO EL TRABAJO PRESENTADO, PORQUE
TRABAJANDO CON LOS DOCUMENTOS Y APLICATIVOS QUE SE HA PROPORCIONADOS COMO MODELO EN LA OFICINA
DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SE HA VISTO LA REVISIÓN EXTENSIVA, GRACIAS AL PERSONAL NO DOCENTE LIZ
GORDILLO, HAN ALCANZADO EL PORCENTAJE SUPERIOR A OCHENTA POR CIENTO Y SE PODRÍA MEDORAR CON APOYO, YA SE HA ENVIADO A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PRIORIZANDO EL TRABAJO Y LA CAPACIDAD QUE TIENE PARA QUE PUEDAN APOYAR, ASIMISMO, EN ALGÚN MOMENTO SE VA NECESITAR APOYO DE COLEGAS MÉDICOS QUE LOGRARON ACREDITAR UNA ESCUELA COMO ES LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS QUE CON SU NIVEL DE CONOCIMIENTO Y YA HAN TRABAJADO EL SISTEMA DE LICENCIAMIENTO DESDE SU CREACIÓN Y ALCANZAREMOS LA

CONOCIMIENTO Y TA HAN TRABAJADO EL SISTEMA DE LICENCIAMIENTO DESDE SU CREACION Y ALCANZAKEMOS LA PROPUESTA, RETTERA SU AGRADECIMIENTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE, DEBE HABER UNA COMISIÓN CENTRAL Y COMISIONES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES, PORQUE CADA CONDICIÓN TIENE MEDIOS DE VERTIFICACIÓN Y NO SOLO ES LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO SINO SU EJECUCIÓN, ASIMISMO, UNO DE LOS TEMAS QUE DEBEN TRABAJAR ES LA REESTRUCTURACIÓN O CAMBIO DE LA CURRIQUEA, ESTÁ LA FUNCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD ARTO A LOS CONSEJO DE FACULTAD ARTO ARTORAR LOS CURRIANOS DE FACULTAD ARTORAR LOS CURRIANOS DE CONSEJO DE CONSEJO DE FACULTAD ARTORAR LOS CURRIANOS DE CONSEJO D CURRÍCULOS Y PLANES DE ESTUDIO, ELABORADOS POR LAS ESCUELAS PROFESIONALES QUE INTEGREN LA FACULTAD. ASIMISMO EVALUAR EL CURRÍCULO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES Y UNIDADES DE POSGRADO CADA TRES (03) AÑOS O CUANDO SEA CONVENIENTE, SEGÚN LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS",

Y LO QUE ESTA REQUIERE PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO ES DE QUE EL PLAN DE ESTUDIOS O EL CURRÍCULO VIGENTE PARA LA EVALUACIÓN NO DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD DE MAYOR DE TRES AÑOS, Y SE TIENE QUE CAMBIAR, ASIMISMO, ESTÁ ESCUELAS PROFESIONALES, ART. 85º DICE "LA ESCUELA PROFESIONAL ES LA UNIDAD ORGANIZATIVA ENCARGADA DEL DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE UNA CARRERA PROFESIONAL O PROGRAMA DE ESTUDIOS, ASÍ COMO DE DIRIGIR SU APLICACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERTIMENTE, HASTA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE", EL TEMA DEL CURRÍCULO ESTÁ EN LA FACULTAD Y SE DEBE TRABAJAR, Y SI VAN A PLANTEAR EL CAMBIO DE CURRÍCULO POR COMPETENCIAS SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN SE VA TENER ALGUNOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SEQUIPAMIENTO, NO ES SUFICIENTE SE TIENE QUE EVALUAR, TIENE INFORMACIÓN QUE, CUANDO SE EVALUÓ EL LICENCIAMIENTO HUBO UNA OBJECIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE ES MEDICO Y QUE AHORA ES EL SUPERINTENDENTE DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), Y SE DEBE TENER CUIDADO, SE DEBE ANALIZAR CONDICIÓN POR CONDICIÓN Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

DEBE TENER CUIDADO, SE DEBE ANALIZAR CONDICTION POR CONDICTION Y MEDIOS DE VERTIFICACION.

CONSIDERA QUE, LA COMISIÓN DEBE ESTAR CONFORMADA Y DARLE EL TIEMPO QUE REQUIERE EL TRABAJO, INCLUSO
LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL YA ESTÁ MÁS DE UN AÑO Y ESTÁ EN EL MISMO PROCESO, AYER ESTUVO UNA COMISIÓN
EN HUANCAYO, LA RECOMENDACIÓN ES QUE TENGAN QUE REFORZAR Y ESTRUCTURAR LA COMISIÓN, Y HACER EL
DIAGNÓSTICO CON LA MATRIZ Y DEBEN DARLES CON CRONOGRAMA DE TRABAJO, Y DEBE HABER UN PRESUPUESTO
PARA IMPLEMENTAR MUCHOS ASPECTOS QUE CARECE LA FACULTAD, CON RESPONSABLES, CRONOGRAMA Y
PRESUPUESTO. CONSIDERA QUE LA PLANIFICACIÓN HARÁ QUE NO SE IMPROVISE.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PREGUNTA QUE, DOCUMENTOS ENVIÓ LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PORQUE OBRA UN OFICIO Nº 045, LA EXPOSICIÓN ES CORRECTO PORQUE DENTRO DE LA PROYECCIÓN EL MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA HIZO ALGUNAS RECOMENDACIONES Y LAS REFERENCIAS QUE HIZO, ESPERA QUE, ASÍ COMO INTERACTÚA EL MG. SANTIAGO CORTEZ CRELLANA, ESPERA QUE INTERACTÚA EN LAS REUNIÓNES PRESENCIALES Y NO AFECTE SU TRABAJO EN EL MINISTERIO PÚBLICO. ASIMISMO, MENCIONA QUE, SE DIO QUE EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, AÑOS ATRÁS SALIÓ 96% Y SE PUBLICÓ

ASIMISMO, MENCIONA QUE, SE DIO QUE EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, ANOS ATRAS SALIO 95% Y SE PUBLICO.
EN EL DIARIO CORREO, LUEGO SALIÓ QUE, POR CONSECUENCIA DE OTROS LOCALES SE BAJÓ A MENOS DEL 30% EN
EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICCIONES BÁSICAS DE CALIDAD, ESPERA QUE COMO MIEMBRO TIENE LA CONDICIÓN
DE PEDIR Y EXIGIR INFORMES SOBRE TODO DE ESCUELAS QUE ESTÁN EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO, ESPERA A
LA IMPLEMENTACIÓN DE LO EXPUESTO, DESPUÉS DE CONTRATAR DE EXPERTO Y HACER VER LA EXPERIENCIA, SE DEBE VER CUÁL ES EL RESULTADO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, LA PREOCUPACIÓN DE LAS AUTORIDADES ES EL TRABAJO QUE DEBE REALIZARSE CON LA FINALIDAD DE AVANZAR Y ADICIONAL PARA SER TRATADO SIN DESESPERACIÓN.

EL MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA, MANIFIESTA QUE, PARA EXPRESAR QUE TODOS ESTÁN PARA DAR LO MEJOR PARA LA UNIVERSIDAD, LOS RESULTADOS SERÁN LO QUE DEMUESTRAN EL TRABAJO QUE REALIZAN Y ESTÁN HACIENDO CON EL MEJOR COMPROMISO, NADIE ESTA PARA INCOMODAR, Y EMPUJE Y COMPROMISO HACER QUE LA FACULTAD CREZCA

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MANIFIESTA QUE, SE TIEME EL DEBER DE LICENCIAR, EL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA, LA OFICINA ESTÁ INSISTIENDO PARA QUE LA FACULTAD PREPARE SUS PRIMEROS TRABAJOS DE DIAGNÓSTICO PARA VER EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRAN Y ES UN TRABAJO



A NIVEL INSTITUCIONAL, SE TIENE QUE APOYAR, SE HA INSISTIDO AL REGLAMENTO DE LO QUE TIENE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), DICE QUE, LAS UNIVERSIDADES QUE OBTIENEN SU LICENCIAMIENTO EN FORMA POSTERIOR AL MODELO APROBADO, 2019, SERÁN INTEGRADOS A UN GRUPO DE EVALUACIÓN EN NÚMERO SEIS, HAY UN GRUPO CINCO QUE TIENE 4 UNIVERSIDADES TENÍAN PARA CROPO DE EVALUACION EN NOMERO SEIS, TAT UN GROPO CINCO QUE TIENE 4 UNIVERSIDADES TENTAN FAMA.

LICENCIAMIENTO DEL 17.08 AL 17.09 DEL 2020, PERO SI NO HUBIERA LA PANDEMIA YA ESTUVIÉRAMOS EN EL GRUPO, PERO COMO SE HA REPROGRAMADO YA SE DEBE HACER EL TRABAJO DE PREPARATORIA, SE TIENE UN TRABAJO DE COORDINACIÓN Y PARTICIPARAN COMO EVALUADORES EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRAN, LUEGO HARÁN UN INFORME COMPLETO Y SE TIENE QUE SINCERAR LAS CONDICIONES Y TRABAJAR.

ASIMISMO, ESTÁ PRÓXIMO A FORMULAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AL 2021 Y YA DEBE FIGURAR UN PRESUPUESTO DISGREGADO, PORQUE VAN A PEDIR EL PRESUPUESTO Y QUE TIENEN QUE SER OBJETIVOS Y DEMOSTRABLES. SE DEBE VER LA IMPLEMENTACIÓN DE TODAS LAS CONDICIONES DE I AL VII A BASE DE EVIDENCIAS, TALENTO HUMANO Y PRESUPUESTO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, LA FACULTAD DEBE TOMAR NOTA DE LAS RECOMENDACIONES Y SE LE HARÁ LA INVITACIÓN DEL AVANCE DEL PROCESO, PORQUE CADA CONDICIÓN SE DEBE TENER EN CUENTA PARA AVANZAR EL TRABAJO RESPECTIVO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AGRADECE, LA EXPOSICIÓN DEL DR. JOSÉ SEVERINO BRONCALES Y LA PARTICIPACIÓN DEL MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA, DONDE NOS HA RETTERADO EL RESPALDO PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO. ASIMISMO, SEÑALA QUE, LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL FORMA PARTE DEL PRIMER GRUPO PARA EL LICENCIAMIENTO Y UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ FIGURA EN EL ÚLTIMO HASTA EL 2021, PERO SE ESTÁN QUEDANDO POR ELLO, HAN FORMADO LA COMISIÓN QUE ESTÁN TRABAJANDO YA HAN PRESENTADO EL PRIMER AVANCE Y HAN TOMADO NOTA DE LAS OBSERVACIONES Y JUNTOS SE LOGRARA EL OBJETIVO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PARA CONOCIMIENTO.

1.4. SOBRE SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÂNEA DEL ESTUDIANTE BRUNO MEDRANO DEL CASTILLO.

Proveido Nº 2394-2020-R-DPLA

SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EL DOCUMENTO HA ESTADO SIN ATENDER DESDE EL AÑO 2019, Y POR LA CUARENTENA OBLIGATORIA SON DOCUMENTOS QUE SE QUEDARON EN SECRETARIA GENERAL, EL ESTUDIANTE TUVO LA AUTORIZACIÓN DE LA FACULTAD PARA MODIFICAR LAS NOTAS DE DOS ASIGNATURAS QUE NO ERA LO QUE LE CORRESPONDÍA AL NO HABERSE RECTIFICADO NO LE PERMITÍA PARA QUE SE MATRICULE, POR LO QUE SOLICITÓ AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÂNEA Y EL CONSEJO DE FACULTAD RECHAZO Y ANTE LOS RECLAMOS ADMINISTRATIVOS, EL CONSEJO DE FACULTAD RECONSIDERÓ Y SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SU MATRÍCULA, PERO NO SE REALIZÓ EN SU OPORTUNIDAD, POR LO QUE HAY UNA QUEJA ANTE INDECOPI, POR VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS DE CONSUMIDOR Y ESTÁ PENDIENTE DE TRATARSE EN CONCORDITARIO. EXISTE UN INFORME DEL RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE ACTAS, DONDE PONE EN CONOCIMIENTO Y PENDIENTE DE SER TRATADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR SE HA PUESTO EN AGENDA DEL CUAL SE HA NOTIFICADO CON LOS ANEXOS RESPECTIVOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL CASO QUE SE PRESENTA SE DEBIÓ HABER VISTO EN MARZO Y POR LA EMERGENCIA SANITARIA NO SE PUDO CONTEMPLAR EL DOCUMENTO Y COMO CAJERA QUE LOS EXPEDIENTES SE QUEDARON EN LAS OFICINAS, Y A CONSECUENCIA DE LA QUEJA PRESENTADA INDECOPI HA SOLICITADO LA INFORMACIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL, MANIFIESTA QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRIMER MOMENTO DECLARO INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN, SIN EMBARGO, POR LA QUEJA DEBIÓ SER TRATADO PORQUE EXISTE INFORMES FAVORABLES, SE SUGIERE QUE SE REMITA A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA MEJOR ESTUDIO DE LOS ACTUADOS Y DETERMINAR CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA RESPONDER A INDECOPI PARA PRÓXIMA SESIÓN. EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE, SE DEBE ENCOMENDAR A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA ATENDER EL CASO CON CARGO A DAR CUENTA, QUE TOME LA ACCIÓN Y QUE REALICE LO PERTINENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD, FRENTE A LA QUEJA FORMULADA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROFIECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), POR PARTE DEL SR. BRUNO MEDRANO DEL CASTILLO, DEBJENDO INFORMAR LAS RESULTAS DEL CASO AL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA LOS FINES PERTINENTES

1.5. OPINIÓN LEGAL RESPECTO A SITUACIÓN LABORAL DEL DOCENTE CONTRATADO ALEX LANDEO

Opinión Legal Nº 0367-2020-OAJ-UPLA Proveido Nº 2474-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, SE TIENE LA OPINIÓN LEGAL Nº 367-2020-0AJ, DONDE OPINA QUE, DE LOS EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, SE TIENE LA UPINION LEGAL N° 367-20/20-UA), DUNDE OPINA QUE, DE LOS HECHOS SE ADVIERTE QUE EL DOCENTE CONTRATADO DR. ALEX SAMDRO LANDEO QUISPE, HABRÍA VULNERADO LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN PORQUE HABRÍA PRESTADO SUS SERVICIOS SIMULTÂNEAMENTE COMO DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA UNIVERSIDAD DE HUANCAVELICA, HECHO QUE DEBE SER INVESTIGADO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA FALTA EN QUE HABRÍA INCURRIDO EL REFERIDO DOCENTE CONTRATADO.

INCURRIDO EL REFERIDO DOCENTE CONTRATADO.

PARA LO CUAL PREVIO ACUERDO, SE DEBE REMITIR LOS ACTUADOS AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CON LA FINALIDAD QUE PONGA DE CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE FACULTAD PARA SU REMISIÓN AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, PARA SU INVESTIGACIÓN, CALIFICACIÓN, DE LA FALTA Y PROPUESTA DE SANCIÓN, Y DE PARTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO CITARA AL INTERESADO TRANSCRIBIENDOLE LOS CARGOS FORMULADOS Y LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBBLES IMPODIDOCADLES DIEDA HACEB SU DESCARGO DE MICRO DE DIEZ DÍAS HÁBBLES IMPODIDOCADLES DIEDA HACEB SU DESCARGO. DÍAS HÁBILES IMPRORROGABLES PUEDA HACER SU DESCARGO, VENCIDO EL PLAZO ELEVARA AL CONSEJO DE FACULTAD TRANSCRIBIÉNDOLE LA FALTA EN QUE HABRÍA INCURRIDO Y AL PROPUESTA DE SANCIÓN, EL CONSEJO DE FACULTAD TOMARA EL ACUERDO SOBRE LA FALTA Y DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE CONFORMIDAD AL ART. 153° DEL REGLAMENTO DE DOCENTES.
EL DR. FREDI GUTTÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSIDERA QUE, LA OPINIÓN ESTA AJUSTADA A LEY.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, SEGÚN OPINIÓN DEL ASESOR JURÍDICO QUE SE DERIVE AL CONSEJO DE FACULTAD QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EL ART. 91º DE LA LEY UNIVERSITARIA № 30220 SEA ESTE ÓRGANO EL QUE CALIFIQUE LA FALTA Y CORRESPONDERÍA AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO SER EL ÓRGANO INSTRUCTOR. ACLARA QUE, LA COMPETENCIA DE CALIFICAR LA FALTA CORRESPONDE AL CONSEJO DE FACULTAD COMO ÓRGANO DE GOBIERNO.



EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, SE ESTÁ OLVIDANDO LA SITUACIÓN QUE SE HA GENERADO EN LA ESCUELA DE POSGRADO PORQUE TAMBIÉN SE HA PROPUESTO A TJEMPO COMPLETO Y COMO REFLERE EL DIRECTOR (E) LE HABRÍA FALTADO EL RESPETO Y LO TIENE QUE VER LA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DERIVAR LA OPINIÓN LEGAL Nº 0367-2020-0AJ-UPLA DE FECHA 21.10.2020 Y TODOS LOS ACTUADOS RESPECTO A LA SITUACIÓN LABORAL DEL DOCENTE CONTRATADO DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE, EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EN OTRA UNIVERSIDAD, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A FIN DE QUE PROCEDA CONFORME AL PROCEDIMIENTO INDICADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, MEDIANTE LA PRECITADA OPINIÓN, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO

1.6. INFORME Nº 001-E-THU-UPLA-2020 DE FECHA 25.09.2020.

Informe Nº 001-E-THU-UPLA-2020 Proveido Nº 2393-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR LA ESTUDIANTE ARLET VENUS CÁRDENAS HUAMÁN REFERENCIA AL OFICIO Nº 096-2020-SUNEDU-02-13, MEDIANTE LA CUAL PRESENTA EL INFORME FINAL SOBRE LA QUEJA FORMULADA DOONDE PRESENTA LAS CONCLUSIONES Y PROPUESTA.

EL DR. WILLIAMS ÓLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, NO DESMERECE EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUMA, DECANO DE LA FACULTAD DE CLENCIAS DE LA SALUD, SENALA QUE, NO DESMERECE LA PARTICIPACIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR, LAMENTA QUE, EN SUS CONCLUSIONES DICE EN SITUACIONES QUE NO TIENE TRASCENDENCIA, PREGUNTA SI ES VIABLE UNA ADJUDICACIÓN COLANDO NO HAY PUNTUALIDAD, HAY UNA HORA DE TOLERANCIA, HAN LLEGADO MÁS JÓVENES DESPUÉS DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EXPLICA QUE, SE ADJUDICA POR ORDEN DE MÉRITO SE INSTALA Y SE ADJUDICA, PERO SI UN ALUMNO QUE ESTÁ EN EL SEGUNDO PUESTO APARECE DESPUÉS PIERDE EL DERECHO, NO SE PUEDE ESPERAR AL ALUMNO, NO SE ESTÁ COMETIENDO NINGÚN ACTO DE DISCRIMINACIÓN, EN CIENCIAS DE LA SALUD LOS JÓVENES TIENEN SU UNIFORME DE CLÍNICA Y TAREA ACADÉMICA Y SE LE ENSEÑA LOS VALORES DE LA HIGIENE Y DE LAS BUENAS COSTUMBRES, QUIZÁS LA ALUMNA LLEGO TARDE. NO SE ESTÁ DISCRIMINANDO LA ALUMNA YA CULMINO Y TIENE SUS UNIFORMES, SE DEBE TOMAR CON LA MESURA, OUIZÁS LA ALUMNA LLEGO TARDE Y NO ADJUDICO LA PLAZA PERO NO LLEGO A LA HORA, NO ESTÁ EN FAVOR O EN CONTRA ACATARÁ LO QUE DECIDA EL CONSEJO.

ACATARA LO QUE DECIDA EL CONSEJO, EL CONSEJO, EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE, PARECE QUE POR CUMPLIR LA NORMA VOY HACER SANCIONADO, ES UNA PRÁCTICA QUE VA DESDE ANTES. EL DR. CÁSIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, ES BUENO QUE EXISTA LA NORMA PORQUE NO SE PUEDE SANCIONAR A LOS DOCENTES, POR EL LADO DE LA RECTITUD COMO SE DA LA IMAGEN A LA UNIVERSIDAD, SINO LLEGA A LA HORA PIERDE SU OPORTUNIDAD, ES ARBITRARIO LA OPINIÓN DE LA OFICINA PERTINENTE, NO COMPARTE Y EL CONSEJO DEBE DELIBERAR CON DETALLE PARA TOMAR LA DECISIÓN.

EL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO. REFIERE QUE. HA TENIENDO EN CUENTA VARIOS ASPECTOS, EN LA LEY UNIVERSITARIA ESTABLECE EL INTERES SUPERIOR DEL ESTUDIANTE COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL

ESTUDIANTE COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL.

ENTONCES LA UNIVERSIDAD ES UNA COMUNIDAD QUE ESTA LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y TRABAJADORES

ADMINISTRATIVOS, Y AL REVISAR LAS NORMAS REGLAMENTARIAS LA BASE LEGAL, COMENZANDO POR LA

CONSTITUCIÓN, LEY UNIVERSITARIA Nº 30220 Y ESTATUTO, LUEGO HAY LA SUNEDU QUE HA REMITIDO EL OFICIO Y

SEÑALA QUE, MEDIDAS HA TOMADO LA UNIVERSIDAD Y SON COHERENTES EN RAZONAR EN EL REGLAMENTO NO ESTÁ

LA UTILIZACIÓN DEL VESTIDO FORMAL, Y HAY QUE REGLAMENTAR Y LA MEDIDA PUEDE SER CONSIDERADA COMO LA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), SE ADELANTE QUE SE HA HECHO.

POR OTRO LADO, LA COSTUMBRE NO ES NORMA Y PARA EVITAR CUALQUIER SITUACIÓN, EL SISTEMA ES

FUNDAMENTALMENTE ESCRITO PERTENECEMOS AL SISTEMA GRECORROMANO.

HAN EVALUADO PORQUE LE HAN PREGUNTADO QUE MEDIDAS HAN TOMADO PORQUE HAN PONDERADO, EL ASUNTO

NO ESTÁ AMPARANDO QUE LLEGUE TARDE Y LUEGO LE HAN PONTERGADO Y EN L'ANDO DOS ALUMNOS LE HAN

NO ESTÁ AMPARANDO QUE LLEGUE TARDE Y LUEGO LE HAN POSTERGADO Y FALTANDO DOS ALUMNOS LE HAN NO ESTÁ MINARAMON QUE LLEGUE TARDE I LUEGO LE HAN MOSTERGADO I FALTAMADO DOS ALUMNOS LE HAN QUEBRADO EL DERECHO, CONCLUYE QUE, A CONSECUENCIA LA ALUMNA HA TENIDO QUE ALQUILAR LA VESTIMENTA. LA LLAMADA DE ATENCIÓN, NO TRASCIENDE Y HAN SIDO PONDERADO HA CAPTADO QUE TIENEN QUE REGLAMENTAR, NO ESTÁN OBLIGADOS A FUNDAMENTAR Y COMO ÓRGANOS AUTÓNOMOS TOMAN LAS MEDIDAS PERTINENTES TIENEN QUE INFORMAR A SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), LA MEDIDA

LA DRA, MELVA IPARRAGUIRRE MEZA, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, SEÑALA QUE, DURANTE LA INVESTIGACIÓN, CUANDO LE TOCA EN EL NUMERO 10 PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROBLEMAS, Y SE TIENE QUE ESPERAR AL FINAL Y AL ESPERAR Y ASÍ LO ASEVERA UNA TESTIGO, POR RAZÓN QUE NO ESTUVO CON LA VESTIMENTA FORMAL, Y QUANDO ESTUVO EN EL PUESTO 50, SE LE TUVO QUE POSTERGARLE, EN ESE SENTIDO HAN INTERPRETADO SI ELLA PEDÍA QUE LE ADJUDIQUEN Y AL PEDIR AL DR. FERNANDO MUCHA RECIÉN LE ACCEDEN.

EN ESE SENTIDO A LA INASISTENCIA, TARDANZA, VESTIMENTA, PARA EL INFORME NO SE HAN PARCIALIZADO Y SE DEBE INFORMAR A SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

DEBE INFORMAR A SUPERINTENDENCIA INACLONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNDIDU).

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ACLARA QUE, CUANDO SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ESTÁ EN EL REGLAMENTO LA PUNTUALIDAD, SE PROCEDE CON LOS QUE ESTÁN SEGÚN ORDEN DE MÉRITO Y LOS QUE LLEGARON TARDE, PASAN AL OTRO GRUPO, NO ESTARÍAN BIEN, SE TERMINA CON LOS QUE LLEGARON PUNTUAL NO HAY NINGUNA ARBITRARIEDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE VER LA SITUACIÓN DE LAS RECOMPIDACIONES DEL TRIBUNAL DE HONOR.

EN EL NUMERAL O3 LLAMADA DE ATENCIÓN, PORQUE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PEDIRÁ QUE ACCIONES TOMARON. SINO AMERITA LLAMADA DE ATENCIÓN HAY UN DOCUMENTO QUE PRESENTA EL TRIBUNAL DE HONOR Y HAY UNA PROPUESTA EN SUS CONCLUSIONES Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), OBSERVARA SE TIENE QUE TOMAR UNA DECISIÓN AL RESPECTO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, LA LLAMADA DE ATENCIÓN SE DA PARA LAS FALTAS LEVES, EN ESTE CASO SE HA DADO EL DEBIDO PROCESO, EL TRIBUNAL DE HONOR HA CORRIDO TRASLADO PARA LA QUEJA, LA DECISIÓN CORRESPONDE A CONSEJO UNIVERSITARIO Y EL COLEGIADO DEBE DECIDIR.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHIALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PREGUNTA, CUAL ES LA PRIMERA INSTANCIA EN ESTE PROCESO. HABRÍA QUE, DERIVAR A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA SU TRATAMIENTO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSIDERA QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES EL QUE DEBE ADOPTAR LA POSICIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR PARA EL DEBIDO PROCESO.

EL SECRETARIO GENERAL, EXPLICA QUE, ENTENDIENDO A LA LEY UNIVERSITARIA Nº 30220, EL PROCESO DEBIÓ INICIARSE POR ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD PARA SER DERIVADO AL TRIBUNAL DE HONOR Y CORRESPONDERÍA AL CONSEJO DE FACULTAD EMITTR SIEMPRE QUE ACOGE EL INFORME DEL TRIBUNAL DE HONOR.



EL DR. FREDI GUTTÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, DE LA LECTURA DEL INFORME, HA CAPTADO QUE LA FACULTAD HA TOMADO CONOCIMIENTO HA DERIVADO AL TRIBUNAL DE HONOR Y HA CUMPLIDO LA FORMALIDAD, Y EL TRIBUNAL E HONOR SE PRONUNCIA LO QUE LA LEY LE CONFIERE, HA EMITIDO UN JUICIO DE VALOR Y PROPONE UNA FALTA LEVA Y AL CONSEJO UNIVERSITARIO SEGÚN EL ART 242º DEL ESTATUTO DONDE DICE: "EL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO TIENE COMO FUNCIÓN EMITIR JUICIOS DE VALOR SOBRE TODA CUESTIÓN ÉTICA EN LA QUE ESTUNIERA INVOLUCRADO ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, Y PROPONE, SEGUN EL CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL CONSEXO UNIVERSITARIO", EL TEMA EVIDENTEMENTE SE DEBE SOMETER AL VOTO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SOLICITA LA OPINIÓN LEGAL AL ASESOR JURÍDICO PARA EL PRONUNCIAMIENTO.

LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, EXPLICA QUE, CUANDO LLEGA EL DOCUMENTO SE LE DERIVA A LA FACULTAD PARA INFORMAR, Y AL DEVOLVER CON EL INFORME DE DESCARGO, HAN PROCEDIDO A REALIZAR EL INFORME,

EL SECRETARIO GENERAL, CONSIDERA QUE, SE DEBE PEDIR UN INFORME A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SOLICITAR SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, SEÑALA QUE, SE DEBE REMITIR A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA CON TODOS LOS ACTUADOS ATENDIENDO QUE SE DEBE DAR CUENTA A SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), DE CÓMO SE HA PROCEDIDO Y EVITAR CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL INFORME Nº 001-E-THU-UPLA-2020 DE FECHA 25.09.2020 DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, RESPECTO AL INFORME DE DENUNCIA PRESENTADA CONTRA DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR PARTE DE LA ESTUDIANTE ARLETH VENUS CÁRDENAS HUAMÁN AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, A EFECTOS DE ORIENTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO , CUÁL SERÍA EL PROCEDIMIENTO Y EN QUE INSTANCIA DEBERÍA IMPLEMENTARSE LAS CONCLUSIONES SEÑALADAS EN EL INFORME ANTES MENCIONADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS,

Oficio Nº 0150-2020-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, SE TIENE QUE ENVIAR LA INFORMACIÓN PARA ALINEAR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIO PORQUE SE TIENE DIFICULTADES CON LO ENVIADO POR LA UNIVERSIDAD Y EL IPL EN ALGUNOS TÉRMINOS Y SE TIENE QUE ENVIAR PARA LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA PORQUE SI NO LOS ALLIMNOS NO TENDRÍAN SUS GRADOS RESPECTIVOS, QUIEREN QUE SE REALICE LA MODIFICATORIA EN LOS NOMBRES DE LOS PROGRAMAS

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SI ESTÁ RELACIONADO AL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS COMPETE A TODOS. EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, SE ESTÁ HACIENDO UNA REGULARIZACIÓN Y COMO EN EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS ESTÁN LAS DENOMINACIONES SE ESTÁ REALIZANDO LAS CORRECCIONES PERTINENTES.

EL DR. FREDI GUTTÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SOLICITA LA LECTURA DE LAS DENOMINACIONES PARA TENER EN CUENTA Y LE GUSTARÍA CONOCER.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA DE LA SRA NITA GLORIA CAMPOS ACEVEDO.

LA SRA. NITA GLORIA CAMPOS ACEVEDO, EXPLICA QUE, LA MODIFICACIÓN SON PEQUEÑOS DETALLES, COMO ERROR DE TIPEO, ERROR EN CÓDIGOS, Y TERMINOLOGÍAS, SE ESTARÍA CONTRADICIENDO SINO SE CAMBIA Y ELIMINAR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PORQUE NO TIENE TRASCENDENCIA,

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, SON ALGUNOS ASPECTOS Y SE TIENE QUE ACLARAR

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE, LA MODIFICATORIA ES SOBRE ERROR MATERIAL EL ACUERDO ES QUE SE APRUEBA Y SE RECOMIENDA A LAS FACULTADES PARA QUE HAGA LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN DE SUS REGLAMENTOS PARA QUE SEAN CONCORDANTES CON ELLOS

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 4º DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO Nº 0150-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 21.10.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:	DEBE DECIR:
ART. 4° EL PRESENTE REGLAMENTO GENERAL SERÁ DE USO Y ALCANCE A TODAS LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD. EL PROCESO SE RIGE, POR LA LEY UNIVERSITARIA N° 3022O, PARA LOS INGRESANTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2014-II Y LA LEY UNIVERSITARIA N° 23733, PARA LOS INGRESANTES HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2014-I.	ART. 4° EL PRESENTE REGLAMENTO GENERAL SERÁ DE USO Y ALCÁNCE A TODAS LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD. EL PROCESO SE RIGE, POR LA LEY UNIVERSITARIA Nº 302ZO, PARA LOS INGRESANTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I Y LA LEY UNIVERSITARIA Nº 23733, PARA LOS INGRESANTES HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II.
ART. 7° EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN PREGRADO SON LOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO N° 01	ART. 7° EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN PREGRADO SON LOS QUE SE ESPECIFICAN EN LOS QUADROS 01-A Y 01-B

DEROGAR LA PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO № 0150-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 21.10.2020.

RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO Nº 0150-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 21.10.2020, SÓLO EN LOS EXTREMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:



DICE:

CUADROS Nº 01 -A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES



DEBE DECIR:

CUADROS Nº 02 -A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

CARRERA PROFESIONAL	BACHILLER	TÍTULO PROFESIONAL
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD:	BACHILLER EN TECNOLOGÍA	LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA
LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA	MÉDICA – ESPECIALIDAD:	MÉDICA - ESPECIALIDAD:
PATOLÓGICA (EDUCACIÓN	LABORATORIO CLÍNICO Y	LABORATORIO CLÍNICO Y
PRESENCIAL)	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANATOMÍA PATOLÓGICA

SUPRIMIR DEL CUADRO Nº 01-A, DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR DUPLICIDAD CON EL CUADRO 01-B, LOS CUADROS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CARRERA PROFESIONAL	BACHILLER	TÍTULO PROFESIONAL
EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BÀCHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA — ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA.
EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BACHILLÉR EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA.
EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA — ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA.
EOUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA — ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA,
EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BACHILLER EN EDUCÁCIÓN Y CTENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA,

MODIFICAR EL CUADRO 1-B DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO Nº 0150-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 21.10,2020, DEBIENDO CONSIDERARSE SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO Nº 01 - B

PROGRAMAS DE ESTUDIOS SOLO PARA FINES DE GRADOS Y TÍTULOS

(Resolución Nº 048-2019-AU-CU- de fecha 03.09.2019)

CÓDIGO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	GRADO ACADÉNICO	TÍTULO PROFESSONAL	MODALIDAD DE ESTUDIO
P100	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	PRESENCIAL
P101	CONTABILIDAD	BACHILLER EN CONTABILIDAD	CONTADOR PÚBLICO	PRESENCIAL
P102	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DE RECURSOS ENERGÉTICOS	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	INGENIERO (A) AGRÍCOLA	PRESENCIAL
P103	INGENIERÍA AGRÍCOLA	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	INGENIERO (A) AGRÍCOLA	PRESENCIAL
P104	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: MATEMÁTICA Y FÍSICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA	PRESENCIAL
P105	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: MATEMÁTICA Y FÍSICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA	SEMIPRESENCIAL
P106	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: BIOLOGÍA Y QUÍMICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA	PRESENCIAL
P107	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: BIOLOGÍA Y QUÍMICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA	SEMIPRESENCIAL
P108	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: LENGUA Y LITERATURA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	Licenciado (a) en educación Secundaria con mención en La especialidad: Lengua y Literatura	PRESENCIAL



				 .
P60	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: LENGUA Y LITERATURA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: LENGUA Y	SEMIPRESENCIAL
		HUMANAS	LITERATURA	
P109	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: COMPUTACIÓN E	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD:	PRESENCIAL
	INFORMÁTICA	HUMANAS	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	BACHILLER EN	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN	_
P110	ESPECIALIDAD DE; COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SEMIPRESENCIAL
		<u> </u>	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN	
P111	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: HISTORIA Y GEOGRAFÍA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	CECURIDADTA CON MENCIÓN EN	PRESENCIAL
			LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN	
P112	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: HISTORIA Y GEOGRAFÍA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA	SEMIPRESENCIAL
	,		LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN	
	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: LENGUA,	BACHILLER EN	SECUNDARIA CON MENCIÓN EN	1
P113	LITERATURA Y	EDUCACIÓN Y CIENCIAS	,	PRESENCIAL
	COMUNICACIONES	HUMANAS	LITERATURA Y COMUNICACIONES	
	EDUCACIÓN SECUNDARIA		LICENCIADO (A) EN EDUCACION	
P114	ESPECIALIDAD DE: LENGUA,	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS	SECUNDARIA CON MENCIÓN EN	SEMIPRESENCIAL
111 4	LITERATURA Ý COMUNICACIONES	HUMANAS	LITERATURA Y	
_	CDUIDA OTÁNI		COMUNICACIONES LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN	-
P115	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE:	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS	SECUNDARIA CON MENCIÓN EN	PRESENCIAL
	INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	HUMANAS	LA ESPECIALIDAD:	PRESENTIAL
			INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN	
P116	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE:	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS	SECUNDARIA CON MENCIÓN EN	
F110	INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	HUMANAS	LA ESPECIALIDAD:	SEMIPRESENCIAL
	,		INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN	ļ
P117	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: CIENCIAS	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS	SECUNDARIA CON MENCIÓN EN	PORCENICALI
F117	NATURALES Y ECOLOGÍA	HUMANAS	LA ESPECIALIDAD: CIENCIAS	PRESENCIAL
	Children and an arrangement of		NATURALES Y ECOLOGÍA LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN	
P118	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: CIENCIAS	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS	SECUNDARIA CON MENCIÓN EN	CEMTODECENCIAL
, 220	NATURALES Y ECOLOGÍA	HUMANAS	LA ESPECIALIDAD: CIENCIAS	SEMIPRESENCIAL
	EDUCACIÓN SECUNDARIA		NATURALES Y ECOLOGÍA LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN	
B440	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE:	BACHILLER EN	SECUNDARIA CON MENCIÓN EN	
P119	COMPUTACIÓN E	EDUCACIÓN Y CIENCIAS : I HUMANAS	LA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA-	PRESENCIAL
	INFORMÁTICA — MATEMÁTICA		MATEMÁTICA	
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	F4.51.51.50.51	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN	
P120	ESPECIALIDAD DE:	Bachiller en Educación y Ciencias	SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD:	SEMUPRESENCIAL
	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA - MATEMÁTICA	HUMANAS	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA-	OLIVE NEGALINOS PLE
			MATEMÁTICA Licenciado (a) en educación	
P121	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: CIENCIAS	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS	SECUNDARIA CON MENCIÓN EN	DDECEMENT
	HISTÓRICOS SOCIALES	HUMANAS	LA ESPECIALIDAD: CIENCIAS	PRESENCIAL
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	PACUTULED 5N	HISTÓRICOS SOCIALES LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN	
P122	ESPECIALIDAD DE: CIENCIAS	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS	SECUNDARIA CON MENCIÓN EN	SEMIPRESENCIAL
	HISTÓRICOS SOCIALES	HUMANAS	LA ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICOS SOCIALES	
P123	IDIOMAS Y TURISMO	BACHILLER EN IDIOMAS Y TURISMO	LICENCIADO (A) EN IDIOMAS Y TURISMO	PRESENCIAL
P124	MEDICINA VETERINARIA	BACHELLER EN	MEDICO VETERINARIO	PRESENCIAL
P125	OPTOMETRÍA	MEDICINA VETERINARIA BACHILLER EN	ОРТОМЕТКА	PRESENCIAL
		OPTOMETRÍA MAESTRO EN		- NESEROL
P126	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN:	ADMINISTRACIÓN,		DO PARTITION OF THE PAR
C 100	GESTIÓN DE PROYECTOS	GESTION DE		PRESENCIAL
P127	MAESTRÉA EN BANCA Y	PROYECTOS MAESTRO EN BANCA Y		ODECENSTAL
	Finanzas Maestría en educación	FINANZAS MAESTRO EN		PRESENCIAL
₽128	CON MENCIÓN EN: GERENCIA	maestro en Educación, mención		PRESENCIAL
	EDUCATIVA	GERENCIA EDUCATIVA		
P130	MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA	MAESTRO EN ESTOMATOLOGÍA	 -	PRESENCIAL.
_	DOCTORADO EN CIENCIAS	DOCTOR EN CIENCIAS		
P132	CONTABLES Y EMPRESARIALES	CONTABLES Y EMPRESARIALES		PRESENCIAL
	SEGUNDA ESPECIALIZAÇIÓN		TITULO PROFESIONAL DE:	
P133	EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS		SEGUNDA ESPECIALIDAD	PRESENCIAL
	LICINCIAS		EDUCACION INICIAL	



	HUMANAS ESPECIALIDAD: INICIAL		
P134	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN LA FACULTAD DE EDUCATON Y CIENCIAS HUMANAS, ESPECIALIDAD: PRIMARIA	TÍTULO PROFESIONAL DE: SEGUNDA ESPECIALIDAD PRE EDUCACIÓN PRIMARIA	SENCIAL
P134	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, ESPECIALIDAD: SECUNDARIA	TÍTULO PROFESIONAL DE: SEGUNDA ESPECIALIDAD PRE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SENCIAL



DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS 1118-2019-CU DE FECHA 09.07.2019, 1621-2019-CU-VRAC DE FECHA 13.09.2019 Y 1032-2020-CU-VRAC DE FECHA 25.06.2020.

- 3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
- 3.1. RESOLUCIÓN Nº 078-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉNICO 2020-II, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIONES: EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, CIENCIAS PENALES Y DERECHO PROCESAL, DE LA UNIDAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEDE HUANCAYO.

ACUERDO: DIFERIR PARA PROXIMA SESION

3.2. RESOLUCIÓN Nº 080-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
RESOLICIO Nº 080-2020-CEP-UPLA

Proveido Nº 1981-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 80-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09,2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	GRA	GRADO ACADÉM B		ста	Terrecialización	CA ACA GA	RPET	TITULO PROFESIONAL	DOCENTE	DOCTORADO - MAESTRÍA (MENCIÓN)	PLAN DE ESTUDI OS (AÑO)	ASKSNATURA 5	S. E.	No. PRTUDARVECE		A CONTINUED OF	No followings	VOTAL GODAO	H	XTS BIÓ NG F	N RA		TOTAL MODRA	
	My	Dr.				51	*HO				1								STAGERED	HPAGRIED		TOTAL DE		
1		×	х				x	ABOGADO	MG. HÉCTOR ARTURO VIVANO O VÁSQUE Z	MAESTRÍA EN ADMINISTRACI ÓN: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2015	DERECHO LABORAL, NEGOCIACI ÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTO S	Į.	1 3		1 3			2	4	6		8	T P
2	х	x					x	LICENCIADO EN ADMINISTRA CIÓN	DR. ISAC FERNA NDO ESPIN OZA MONT ES	DOCTORAD O EN CIENCIAS CONTABLES	2015	PLANEAMIE NTO ESTRATÉGI CO Y PROSPECT IVO	>	1 5	L	1 5		:	3	6	9			T P
3	×	×		x			x	CONTADOR PÚBLIGO	DR. JUAN JAVIER LEÓN GARCÍA	DOCTORAD O EN CIENCIAS CONTABLES	2015	SEMINARIO DE TESIS III (ESTUDIO PILOTO DEL PROYEC TO)	IV	2	L	2	İ	:		6	9			T P
4	x	x		x			x	LICENCIADO EN ADMINISTRA CIÓN	DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	DOCTORAD O EN CIENCIAS CONTABLES	2015	SEMINARI O DE TESIS IV (DESARRO LLO DE LA TESIS)	V	1 4		14				0	9		9 0	D
s	×	ж		x			x	LICENCIADO EN ADMINISTRA CIÓN	OR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	MAESTRÍA EN ADMINISTRAC I ÓN: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2015	TESIS DE GRAD O II	V	1 3	١ -	1 3		2		4	6			D E
6	x		х	j			×	LICENCIADO EN ADMINISTRA CIÓN	MG. NEIL ALVIN RODRIGUEZ ROJAS	MAESTRÍA EN ADMINISTRAC I ÓN: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2015	TENDENCI AS EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	١V	1 3		1 3		2	2	4	6			T





7	x	х			х	ECONOMISTA	DR.ROY PEDRO QUINTO CHAMO RRO	DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES	POLÍTICA ECONÓMICA Y GLOBALIZAC JÓN	IV	1 9	Ľ	1 9		3	8	9	9	T P
8	x	х	х		x	LIGENCIADO EN ADMINISTRA CIÓN	DR. VICTORIAN O EUSEBIO ZACARIAS RODRÍGUE Z	MAESTRÍA EN ADMINISTRAC IÓN: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	AUDITORÍA DE PERSONAL	īV	1 3	L	1 3		1	6	7	7	T P

APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN № 80-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020"

3.3. RESOLUCIÓN Nº 081-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-III DE LA UNIDAD DE POSGRADO DA LA FACULTAD DE INGENIERÍA. RESOLUCIÓN Nº 081-2020-CEP-UPLA Provedio Nº 1983-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 81-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACILITAD DE INGENIERÍA. SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-11, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN Nº 81-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020.

- 4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACILITADES:
- 4.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:
- 4.1.1.RESOLUCIÓN Nº 0142-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 13.08.2020 QUE RESUELVE, PROPONER AL MG. ALBERTO GARCÍA CRISTIAN JOEL, DOCENTE CONTRATADO COMO COORDINADOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES FILIAL CHANCHAMAYO, A PARTIR DEL 13.08.2020 AL 31.12.2020. RESOLUCIÓN Nº 0142-V-2020/CF-FCAC-UPLA PROVEÍDO Nº 1996-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEXO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 0142-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 13.08.2020, Y ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS — FILIAL CHANCHAMAYO, AL DOCENTE CONTRATADO MG. ALBERTO GARCÍA CRISTIAN JOEL, A PARTIR DEL 13.08.2020 AL 31.12.2020, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS).

DISPONER QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, APLICABLE POR EXTENSIÓN, A PARTIR DEL 13.08.2020 AL 31.12.2020.

4.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA;

Proveido Nº 1984-2020-VRACD-UPLA

4.2.1.RESOLUCIÓN Nº 0256-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 29.09.2020, QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA PROPUESTA DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEL I AL XI CICLO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

RESOLUCIO Nº 0256-CF-FMH-UPLA/2020

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEL I AL XI CICLO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MEDIANTE RESOLUCIÓN № 0256-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 29.09.2020, QUE EN 18 FOLIOS SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN № 0256-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 29.09.2020

4.2.2.RESOLUCIÓN Nº 0265-CF-FM-UPLA-2020 DE FECHA QUE RESUELVE, TRASLADAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE CARO AYLAS HENRY WILLIAM ALUMNO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 0245-CF-FMH-UPLA/2020 DE

FECHA 16,09,2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DENIEGA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA FORMULADA MEDIANTE OFICIO Nº 118-2020-DEPMH-FMH-UPLA DE FECHA 10.09,2020, QUE PROPONE VOLVER A EVALUAR EN CONDICIONES CONTROLADAS EN LA ASIGNATURA PROCESO DE INVESTIGACIÓN A LOS ESTUDIANTES: CARO AYLAS HENRY WILLIAM, FELIX CRUZ RUBI MILUSKA, MARQUEZ BARRERA JORGE Y ARAUJO ORELLANA PAOLO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

4.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:

4.3.1. RESOLUCIÓN Nº 513-2020-CF-FI-PLA DE FECHA 28.09.2020, QUE RESUELVE, AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL LA AMPLIACIÓN DE UN CRÉDITO, PARA QUE PUEDAN EFECTUAR SU MATRÍCULA A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES SEGURA IBAÑEZ MILAGRITOS RUTH, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA Nº F00559I, CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2007B Y ROJAS GUARNIZO JESÚS CESAR CON CÓDIGO DE MATRÍCULA Nº A90647E, CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2007B, ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, MODALIDAD DE ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL, FILIAL LIMA, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL CIERRE DE LA FILIAL LIMA, A MÉRITO DEL OFICIO VIRTUAL Nº 1070-2020-CAA-FI-UPLA DE FECHA 07.10.2020, DEL COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Resolución N° 513-2020-CF-FI-UPLA Proveido N° 2010-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 513-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 28.09.2020 MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA AMPLIACIÓN DE UN CRÉDITO, PARA QUE PUEDAN EFECTUAR SU MATRÍCULA, A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES SEGURA IBAÑEZ MILAGRITOS RUTH, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA Nº F00559I, CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2007B Y ROJAS GUARNIZO JESÚS CESAR CON CÓDIGO DE MATRÍCULA Nº A90647E, CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2007B, ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, MODALIDAD DE ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL.

4.4. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

4.4.1. RESOLUCIÓN Nº 0500/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 13.10.2020, QUE PROPONE DOCENTES NUEVOS, POR EXCEPCIONALIDAD, A CONSECUENCIA DE RENUNCIAS DE DOCENTES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS Y JEFE DE PRÁCTICAS, A LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 0500/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 13.10.2020, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- 1. ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
- MG. MERINO OSORIO VERÓNICA HAYDEE
- 2. ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA
- LIC, APARDO QUISPE MADELYN (JEFE DE PRÁCTICA)
- ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA.
- Q.F. ROMÁN BALDEÓN MILAGROS

ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REMITIR LA CARGA LECTIVA DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 08:38 P.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

ABOG. LUIS ALPREDO CALDERÓN VILLEGAS

SECRETARIO GENERAL - UPLA